

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXXV

Xalapa-Enriquez, Ver., miércoles 18 de abril de 2012.

Núm. Ext. 129

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

DIF ESTATAL VERACRUZ

PROGRAMA VERACRUZANO DE ASISTENCIA SOCIAL.

folio 371

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

PROGRAMA VERACRUZANO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

folio 374

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PROGRAMA VERACRUZANO DE MODERNIZACIÓN Y
CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA..

folio 372

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

PROGRAMA VERACRUZANO DE COMUNICACIONES.

folio 375

COMUNICACIÓN SOCIAL

PROGRAMA VERACRUZANO DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

folio 373

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

PROGRAMA VERACRUZANO DE TURISMO, CULTURA Y
CINEMATOGRAFÍA.

folio 376

NÚMERO EXTRAORDINARIO

TOMO I

PROGRAMA VERACRUZANO DE MODERNIZACIÓN Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2011 - 2016

Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado

Gerardo Buganza Salmerón
Secretario de Gobierno

Arturo Bermúdez Zurita
Secretario de Seguridad Pública

Tomás Ruiz González
Secretario de Finanzas y Planeación

Adolfo Mota Hernández
Secretario de Educación

Marco Antonio Aguilar Yunes
Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad

Erik Juan Antonio Porres Blesa
Secretario de Desarrollo Económico y Portuario

Raúl Zarrabal Ferat
Secretario de Comunicaciones

Marcelo Montiel Montiel
Secretario de Desarrollo Social

Víctor Alvarado Martínez
Secretario de Medio Ambiente

Manuel E. Martínez de Leo
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca

Pablo Anaya Rivera
Secretario de Salud

Leticia Perlasca Núñez
Secretaria de Turismo, Cultura y Cinematografía

Noemí Zoila Guzmán Lagunes
Secretaria de Protección Civil

Iván López Fernández
Contralor General

Felipe Amadeo Flores Espinosa
Procurador General de Justicia del Estado

María Gina Domínguez Colío
Directora General de Comunicación Social

Guillermo Herrera Mendoza
Jefe de la Oficina de Programa de Gobierno

***Programa Veracruzano
de Modernización y Control
de la Administración Pública
2011 - 2016***

Iván López Fernández
Contralor General

Lorenzo Antonio Portilla Vázquez
Director General de Control y Evaluación

Marieli Méndez Castillo
Directora General de Auditoría Gubernamental

Miguel Ángel Gómez Malagón
Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial

José Antonio Flores Vargas
Director General de Desarrollo Administrativo

Evangelina Ramírez Vera
Director de Asuntos Jurídicos

Enrique Benítez Ponce
Director de Contraloría Social

Héctor Eugenio Mancisidor Rebolledo
Jefe de la Unidad Administrativa

Fabio Tulio Zilli Viveros
Coordinador de Asesores

ÍNDICE

	PRESENTACIÓN.....
A.	INTRODUCCIÓN.....
B.	DIAGNÓSTICO.....
C.	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....
D.	MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

PRESENTACIÓN

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011–2016, tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción de un gobierno honesto, capaz de operar con eficacia y eficiencia dentro del marco de la legalidad, con la máxima transparencia y con el propósito de generar mayor confianza de la población en el gobierno y fomentar la participación ciudadana en el esfuerzo social necesario para el logro de sus objetivos.

En el Plan se establece el compromiso de la Contraloría General de formular el presente Programa de Modernización y Control de la Administración Pública que tiene una naturaleza global, ya que sus objetivos y metas incidirán en el conjunto formado por todas las dependencias y entidades dependientes del Poder Ejecutivo del Estado y las acciones que de él se deriven se extenderán a cada una de las regiones del territorio estatal.

El Programa emana del Cuarto Eje Rector del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011–2016, denominado “Administración eficiente y transparente”, que propone, para lograr una “Administración ordenada y transparente: una Contraloría moderna”, concepto del que se desprenden cuatro objetivos, cuatro estrategias, treinta líneas prioritarias de acción y tres metas por alcanzar.

Por la importancia que tendrán para el Gobierno durante los próximos seis años los objetivos, estrategias y metas, este Programa se alineó a ellos, desarrollándolos a través de líneas de acción, con el propósito de consolidar una administración moderna, más abierta al escrutinio público, que garantice la transparencia y la rendición de cuentas, impulse la participación social y asegure la operación de la Administración Pública Estatal con base en un sistema de evaluación del desempeño.

Con ese fin, se propone un nuevo diseño de operación institucional que permita medir y evaluar la calidad de la gestión pública en su conjunto y fortalecer los instrumentos de control interno que tiene establecidos el gobierno y garantizar el apego de las instancias gubernamentales a los principios y normas que rigen su acción. La importancia de este ejercicio de orden administrativo, radica en el hecho de que integra, por primera vez en nuestro Estado, los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación.

Para este Gobierno, es indispensable contar con un órgano de control que asuma, responsablemente, el liderazgo dentro de la Administración Pública para desempeñar su papel en la evaluación de las políticas públicas y los programas derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011–2016 y que vigile que los servidores públicos actúen con apego a la Ley, con eficiencia, eficacia, transparencia y probidad. Un órgano que actúe, con todo el peso de sus atribuciones, de manera eficaz y oportuna, con presencia en cada región de la geografía estatal, para prevenir y, en su caso, sancionar las conductas irregulares de los servidores públicos.

Debe darse una especial consideración al esfuerzo que se realiza a través del Programa Adelante –el más importante de este Gobierno–, que está orientado a la reducción en los niveles de pobreza en la población veracruzana y requiere, para el logro de sus objetivos, de la participación firme y decidida de esta Contraloría General, para dar seguimiento puntual a los recursos que a través de él se canalicen, sin permitir desvíos o malversaciones, evaluando sus resultados, orientados para alcanzar una mejora significativa en los niveles de bienestar de los veracruzanos.

De esta forma, en el ámbito que nos corresponde, se da cumplimiento al compromiso del Gobernador del Estado, Dr. Javier Duarte de Ochoa, de impulsar un gobierno ordenado, eficaz y transparente, que rinda a la sociedad cuentas de su gestión. El resultado de este esfuerzo queda a la disposición de todos los veracruzanos para su consulta y para recibir, a través de los diferentes canales institucionales de comunicación que el Gobierno Estatal ha establecido, las sugerencias ciudadanas que sirvan para mejorar este Programa Sectorial y nos permitan realizar mejor nuestro trabajo, pensando siempre en el beneficio de Veracruz.

Nuestro compromiso es el de vigilar el estricto apego a la Ley en la ejecución de las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, como único medio para contar con una administración eficiente, que nos coloque a la vanguardia en el concierto nacional.

C.P. Iván López Fernández

Contralor General

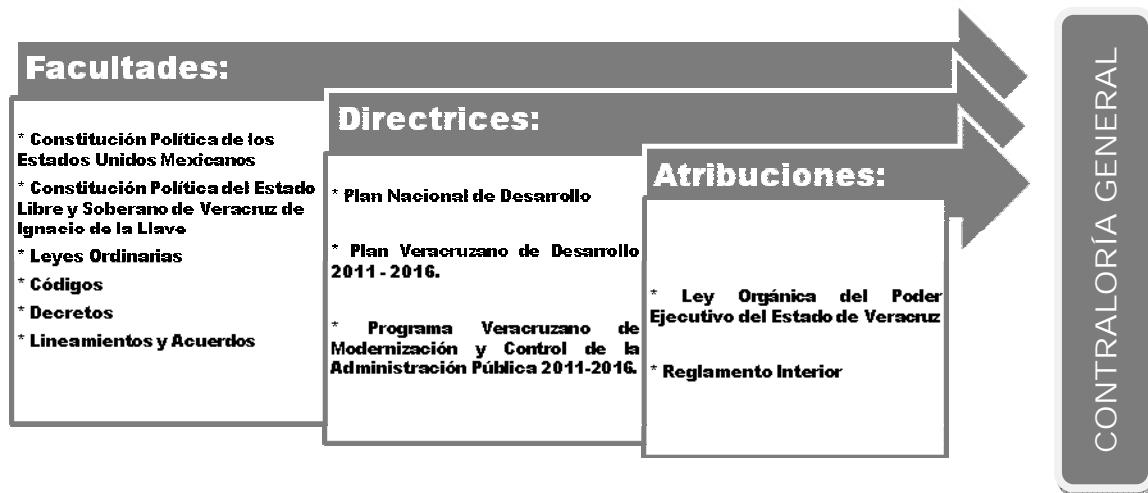
y Coordinador del Sector

Rúbrica

A. INTRODUCCIÓN

El marco normativo vigente otorga a la Contraloría General facultades en materia de desarrollo administrativo, fiscalización del ejercicio del gasto público, control interno, evaluación de la gestión pública y responsabilidades administrativas, lo que define su ámbito de actuación. Estas facultades las ejerce directamente o a través de los Órganos Internos de Control de las diferentes dependencias y entidades y, en casos específicos, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación. La conformación de sus facultades y atribuciones se describe en la Figura 1.

Figura 1. Facultades y atribuciones de la Contraloría General



Fuente: Contraloría General, con información interna.

Los objetivos que se establecen en el Plan con respecto a la Modernización y Control de la Administración Pública determinan que la Contraloría General tiene la responsabilidad de vigilar el adecuado desempeño gubernamental, promover la modernización de la Administración Pública e incorporar las tecnologías de la información en los procesos de control, auditoría y evaluación de las dependencias y entidades que la integran.

El Plan prevé el diseño de un sistema de indicadores, que será parte fundamental del proceso de la gestión para resultados, a través de la cual se evaluará el desempeño de las instituciones, los servidores y los procesos públicos, sobre la base de objetivos, metas y resultados previamente determinados.

Para desarrollar sus funciones el sector actúa dentro del marco jurídico descrito en la Figura 2:

Figura 2. Marco jurídico de la Contraloría General

LEYES	CÓDIGOS	DECRETOS, ACUERDOS Y LINEAMIENTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo • Ley de Planeación del Estado • Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos • Ley de Obras Públicas • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 	<ul style="list-style-type: none"> • Código Financiero • Código de Procedimientos Administrativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto Corriente 2011 • Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción, disposición y registro de los obsequios, donativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos de la administración Pública Estatal • Acuerdo por el que se establece el procedimiento y las normas para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, a través de medios remotos de comunicación electrónica • Lineamientos que establecen la operación del registro electrónico de servidores públicos sancionados en la Administración Pública Estatal

Fuente: Contraloría General, con información interna.

Con base en las atribuciones que la Contraloría General tiene conferidas de acuerdo a la legislación vigente y en el diagnóstico realizado a la propia dependencia, como unidad funcional de la Administración Pública Estatal, se formuló el presente Programa.

El diagnóstico reveló que la Contraloría General debe fortalecer sus acciones a fin de modernizar las prácticas administrativas para mejorar la eficiencia y eficacia gubernamental, asumir el liderazgo en materia de transparencia y rendición de cuentas dentro del ámbito del Poder Ejecutivo, y llevar a cabo acciones específicas que reduzcan la corrupción y promuevan el buen gobierno, e impulsar la renovación de las estructuras orgánicas y funcionales de todas las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal.

El objetivo de establecer un estricto orden dentro del propio gobierno, está encaminado a facilitar el logro de las metas propuestas. La necesidad de medir y evaluar los resultados obtenidos, hace posible tomar mejores decisiones para maximizar el aprovechamiento de los recursos públicos y destinarlos a los fines prioritarios que por mandato constitucional, el Titular del Poder Ejecutivo propone y, en su oportunidad, autoriza el Poder Legislativo en el Decreto del Presupuesto de Egresos.

Para definir las acciones a realizar durante los próximos años, se tomaron como base los cuatro objetivos determinados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 a cargo de esta dependencia, en virtud de que cada uno de ellos contribuye, de manera diferente, al logro de una administración eficiente, ordenada y transparente, agregando diversos elementos metodológicos necesarios para llevarlos a cabo.

El primer objetivo (*Impulsar la modernización de la Administración Pública Estatal*) se enfoca hacia el fomento de políticas públicas que mejoren la eficiencia y eficacia de la Administración Pública Estatal en su conjunto, así como al impulso de las reformas y medidas necesarias para elevar la calidad de la gestión y la percepción de los usuarios sobre la calidad de los servicios públicos que reciben.

El segundo objetivo (*Incrementar la confianza ciudadana en la gestión gubernamental*) se enfoca en el establecimiento de mecanismos y procedimientos simplificados, que permitan consolidar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

El tercer objetivo (*Impulsar la participación social en la gestión pública*) parte de que un buen gobierno debe promover la participación ciudadana. Cuando los ciudadanos se involucran en el quehacer gubernamental, la experiencia muestra que se pone en marcha una dinámica social positiva, que favorece un mejor desempeño del gobierno.

El cuarto objetivo (*Consolidar el Sistema Estatal de Control y Evaluación en la Administración Pública Estatal*) establece el compromiso de verificar la operación de toda la administración estatal con base en la gestión para resultados. Para ello se requiere que la propia gestión sea un proceso cuantificable, con metas claras y un control eficaz y permanente, capaz de proponer oportunamente, medidas de mejora de carácter preventivo o correctivo, en caso necesario.

B. DIAGNÓSTICO

Uno de los problemas de carácter administrativo más graves que puede enfrentar un gobierno, es la ausencia de un método eficaz para evaluar los resultados de su gestión, y, en consecuencia, determinar el éxito o fracaso de sus intervenciones¹. La necesidad de mejorar los sistemas de evaluación de resultados de la actividad administrativa es ineludible para afrontar la crisis de legitimidad de los aparatos públicos, que se acentúa en el ámbito de lo social, donde los incrementos de gasto no necesariamente se han visto reflejados en mejoras de las condiciones de vida ni en los problemas que las políticas públicas pretenden resolver.

Existe una crisis de confianza dentro de la sociedad mexicana con respecto a sus gobiernos, generada en gran parte por la percepción que tiene la ciudadanía de que los servidores públicos no actúan bajo los principios de legalidad, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia, propios de la función pública.

Para recuperar la confianza de la sociedad en su Gobierno, es conveniente conocer el punto de vista de instituciones gubernamentales, académicas y de consultoría, que son referentes básicos para calificar el nivel de desarrollo (económico, humano, social, etc.) de una entidad como la nuestra y para adoptar decisiones que contribuyan a mejorar la posición de Veracruz frente al exterior.

Según la consultora @Regional², de acuerdo a los datos publicados en 2011, Veracruz ocupa el quinto lugar en el Índice de Transparencia de la Información Fiscal, en tanto que en el Índice de Competitividad Sistémica del año 2010, la entidad obtuvo el lugar 26. En el Índice de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas 2009³, ocupó el lugar 30 de 32; y se ubicó en un nivel bajo en el Índice de Innovación Estatal, al ser calificado por esta empresa.

¹ Retos y obstáculos de la modernización de la gestión social en América Latina. VII Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma de Estado y de la Administración Pública, Cohen, Ernesto, 2002.

² Índice de Competitividad Sistémica de las Entidades Federativas 2010, @regional, 2011. El documento se encuentra disponible, a junio de 2011, en la siguiente dirección: <http://www.aregional.com/mexico/?lang=es&PHPSESSID=76132r1vhhoagab8l4qujo3s75#>

³ Índice de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas 2009, @regional, 2009. El documento se encuentra disponible, a junio de 2011, en la siguiente dirección: http://www.aregional.com/mexico/docs/publicaciones/Indice_de_des.pdf?lang=es&PHPSESSID=9jqojhmnqao5uofq89hve3kse1

Si bien en el periodo de gobierno 2005–2010⁴, se reorganizaron las estructuras administrativas de 14 dependencias y de 55 entidades de la administración estatal, se suscribieron cartas compromiso con miras a inhibir prácticas de corrupción y se lanzó el programa de trámites electrónicos llamado TRAMITAVÉR, que incorporó 747 trámites y servicios, llegando a un nivel de consulta de 311,045 ciudadanos⁵, para el futuro, se identifican algunos retos, tales como integrar trámites y servicios por actividad económica, incorporar a los ciudadanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de servicios, alcanzar estándares internacionales en la prestación de servicios públicos, automatizar procesos, establecer el uso de la firma electrónica, entre otros.

La facilidad de abrir empresas que generen empleos productivos, se liga estrechamente a la sencillez de los trámites administrativos. La revisión que a este respecto reporta en 2010 el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)⁶, que Veracruz obtuvo el lugar número 26 en el Índice de Competitividad; el subcomponente relativo a Gobierno Eficiente decayó 14 lugares respecto a 2006, quedando en la posición 28 de 32.

Por su parte, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey⁷ (ITESM), ubica en 2010 a Veracruz en el lugar 26 de 32 respecto a su nivel de competitividad (al igual que el IMCO); en eficiencia gubernamental pasó del lugar 13 al 26 (de 2007 a 2010), decayendo en aspectos como finanzas públicas, política fiscal y legislación. La emisión del reporte 2009 del Banco Mundial⁸ presentó a Veracruz en la posición 24 de 32 referente a la facilidad de hacer negocios; establecer una empresa implica realizar 10 trámites en un promedio de 31 días, panorama que determina la necesidad de mejorar los procesos, trámites y servicios del gobierno estatal.

⁴ Memoria Sexenal 2005–2010, Sexto Informe de Gobierno del Estado de Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 2010.

⁵ Ídem.

⁶ Informe de Competitividad Estatal 2010. La caja negra del gasto, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), México, 2010. El documento se encuentra disponible, a junio de 2011, en la siguiente dirección: http://imco.org.mx/indice_estatal_2010/.

⁷ La Competitividad de los Estados Mexicanos, Instituto Mexicano de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), Monterrey, 2009. El documento se encuentra disponible, a junio de 2011, en la siguiente dirección: <http://www.itesm.mx/webtools/competitividad/competitividad.html>

⁸ Doing Business in Mexico, Banco Mundial, 2009. El documento se encuentra disponible, a junio de 2011, en la siguiente dirección: <http://espanol.doingbusiness.org>

Hay mucho camino por recorrer para disminuir cargas administrativas, costos, tiempos y requisitos tanto para trámites internos como hacia el público en general, asociados a una excesiva regulación. El principal reto en esta materia consiste en transitar hacia un sistema de confianza en el que la regulación proporcione los marcos de referencia, los criterios y asegure la legalidad, pero sin impedir el flujo y la operación natural de las instituciones públicas.

Por otra parte, es sabido que la corrupción inhibe la inversión, propicia la agudización de la pobreza y la marginación. Los índices de corrupción ejercen una importante influencia en el desarrollo político, económico y social. Para diseñar políticas públicas apropiadas es necesario contar con instrumentos que permitan medir los niveles de corrupción o de transparencia y contribuyan a fortalecer los mecanismos institucionales de rendición de cuentas.

En el año 2010, Transparencia Mexicana (TM)⁹, en el Índice de Corrupción y Buen Gobierno, ubica a Veracruz en el lugar número 12 de 32, con 6.9 puntos, mejorando la calificación 2007, que fue de 9.7 puntos, lo que indica que debe reforzarse la estrategia para mantener la tendencia positiva en este rubro.

Los resultados del estudio de la Métrica para la Transparencia 2010 llevado a cabo por el CIDE¹⁰, califican a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Veracruz como una de las más avanzadas en el país, es considerada como una de las *leyes de segunda generación*. No obstante, la evaluación del Poder Ejecutivo señala que se encuentra al nivel de la media nacional.

⁹ Informe Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010, Transparencia Mexicana, México, 2011. El documento se encuentra disponible, a junio de 2011, en la siguiente dirección: <http://www.transparenciamexicana.org.mx>, y disponible en el siguiente vínculo: http://www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/INCBG/2010/2_INCBG_2010_Ranking_por_Entidad_Federativa.pdf

¹⁰ Métrica de la Transparencia 2010, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), México, 2010. El documento se encuentra disponible, a junio de 2011, en la siguiente dirección: <http://www.metricadetransparencia.cide.edu/>

Las dependencias y entidades de la administración pública, además de pugnar por transparentar la información que generan, deben tender hacia una cultura de corresponsabilidad social, pues la sociedad es el actor central del desarrollo y el gobierno el principal promotor de las iniciativas ciudadanas. Esta acción se vio fortalecida con la constitución de 4,277¹¹ Comités de Contraloría Ciudadana.

La interacción con los otros órdenes de gobierno debe verse como herramienta al servicio de Veracruz. Al respecto, son de destacar el “Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado “Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción” y el “Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebra la Contraloría General con el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal”, así como las acciones que se desarrollan en materia de contabilidad gubernamental y presupuesto basado en resultados.

Deben establecerse modelos de evaluación por resultados que generen evidencia del valor creado para los ciudadanos por la actividad administrativa, diseñar sistemas para el seguimiento de procesos, productos, efectos e impacto de los programas que busquen la vinculación entre la asignación de recursos y el rendimiento de las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, puesto que, hasta la fecha, la evaluación se ha enfocado en medir las actividades dejando fuera los resultados.

La meta será enfocar las acciones para fortalecer el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública mediante intervenciones permanentes de control preventivo y de evaluación del desempeño gubernamental, y realizar auditorías con metodologías eficientes y eficaces que permitan acompañar el proceso de gestión gubernamental, con el propósito de disminuir en la medida de lo posible, el número de observaciones que reciban los sujetos auditados.

Los datos anteriores presentan un panorama de la posición de Veracruz en el contexto nacional y permiten apreciar los obstáculos a vencer y los retos que se deben afrontar para

¹¹ Memoria Sexenal 2005–2010, Sexto Informe de Gobierno del Estado de Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, Xalapa, 2010.

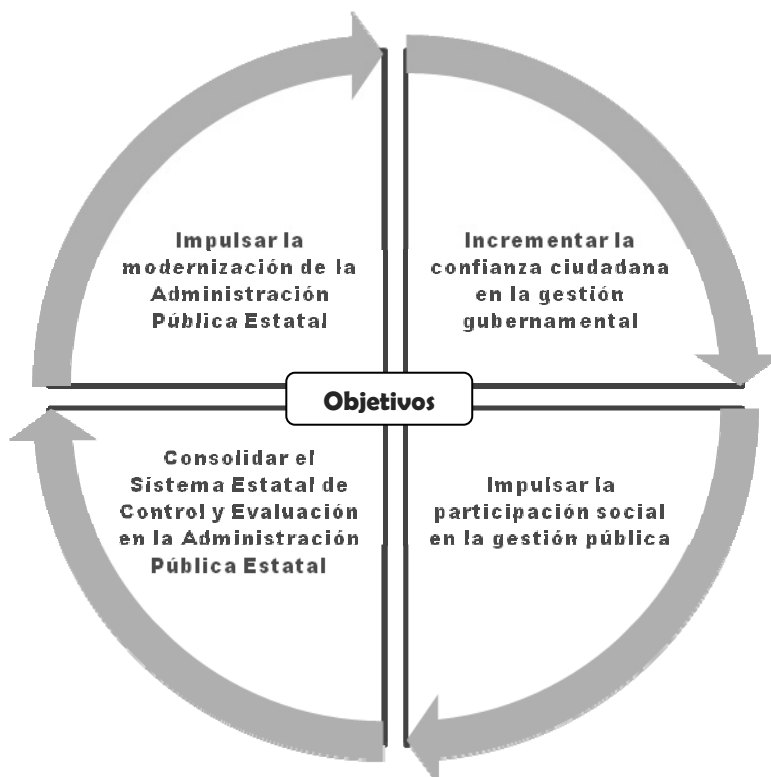
poder establecer compromisos de corto y mediano plazo para avanzar hacia el logro de la visión del Estado próspero que contiene el Plan y consolidar, en el ámbito de su competencia, una Contraloría moderna, capaz de ser el eje motriz de una administración ordenada y eficiente.

C. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011–2016 plantea cuatro objetivos para la conformación de una administración moderna.

La visión del Programa plantea el uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para funcionar con mayor eficacia, rapidez y a menor costo, para que la Contraloría General sea el órgano promotor de la modernización de la administración pública, de la participación ciudadana, de la transparencia y la rendición de cuentas, y que será responsable de evaluar los resultados de todos los programas presupuestales dentro del Poder Ejecutivo. En la Figura 3 se presentan en forma esquemática los objetivos planteados en el presente programa sectorial.

Figura 3. Objetivos sectoriales de la Modernización y Control de la Administración Pública 2011-2016.



Fuente: Contraloría General, con información interna.

En consecuencia, las tareas a cargo de la Contraloría General durante los próximos seis años se enfocarán hacia la consecución de los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

1. Impulsar la modernización de la Administración Pública Estatal.

- 1.1 Fortalecer las instituciones de Gobierno para elevar la calidad de su gestión.
 - 1.1.1 Realizar diagnósticos organizacionales en las instituciones para detectar áreas de oportunidad para la mejora administrativa.
 - 1.1.2 Elaborar diagnósticos sobre la condición de género en la Administración Pública Estatal.
 - 1.1.3 Impulsar la revisión, actualización y simplificación de las disposiciones administrativas para incrementar la eficiencia en la operación de las instituciones.
 - 1.1.4 Adecuar las estructuras orgánicas y manuales administrativos para eficientar la operación y la consecución de los objetivos de la Administración Pública Estatal.
 - 1.1.5 Diseñar e implementar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Sistema Integral de Registro de Estructuras Orgánicas del Poder Ejecutivo.
 - 1.1.6 Implantar modelos de gestión gubernamental orientados a la adopción de atributos de eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad en la administración pública.
 - 1.1.7 Desarrollar proyectos específicos de simplificación con impacto en la Administración Pública Estatal.

- 1.2 Mejorar trámites, servicios y procesos de la Administración Pública Estatal.
 - 1.2.1 Desregular y simplificar trámites, servicios y procesos.
 - 1.2.2 Identificar los trámites y servicios de alto impacto en la administración pública estatal.
 - 1.2.3 Implementar mejoras en trámites, servicios y procesos de alto impacto en las dependencias y entidades, con un enfoque de valor para el ciudadano.
 - 1.2.4 Realizar la encuesta ciudadana de calidad en los servicios públicos prestados en la administración pública estatal.
 - 1.2.5 Emitir los Manuales Únicos de Aplicación General, en coordinación

- con la Secretaría de Finanzas y Planeación en los casos procedentes, buscando homologar en toda la administración pública los procesos clave de Recursos Materiales, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Adquisiciones, Obra Pública, Tecnologías de la Información, Transparencia, Control Interno y Auditoría.
- 1.2.6 Impulsar una cultura de gobierno digital para incrementar la calidad, productividad, oportunidad y economía de la gestión pública, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación.
 - 1.2.7 Proponer las modificaciones necesarias del marco jurídico que permitan el uso y aplicación de la firma electrónica.
 - 1.2.8 Impulsar el desarrollo y operación de un sistema informático que permita automatizar la expedición de constancias de no inhabilitación.
 - 1.2.9 Ampliar la cobertura de trámites gubernamentales estatales integrados al programa electrónico de información de trámites y servicios TRAMITAVÉR.
 - 1.2.10 Diseñar y coordinar la implementación del programa "Usuario Simulado" para contribuir a la transparencia en la prestación de los trámites y servicios de la administración pública estatal.
- 1.3 Desarrollar y profesionalizar los Recursos Humanos de la Administración Pública Estatal.
- 1.3.1 Realizar diagnósticos de necesidades de capacitación y profesionalización específicas de los servidores públicos de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.
 - 1.3.2 Establecer el Programa Integral de Capacitación y Profesionalización dirigido a los servidores públicos del Gobierno del Estado.
 - 1.3.3 Regularizar el nivel académico de los servidores públicos del Poder Ejecutivo brindando los apoyos necesarios para su profesionalización.
 - 1.3.4 Diseñar e implementar una campaña de difusión sobre principios éticos y valores como integridad, responsabilidad y honestidad que deben prevalecer en el servicio público.
 - 1.3.5 Implementar Códigos de Conducta en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal a partir de los principios y valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos.

2. Incrementar la confianza ciudadana en la gestión gubernamental

- 2.1 Inhibir prácticas de corrupción e impunidad de los servidores de la administración pública del Estado, mediante la aplicación de sanciones administrativas y la promoción de otras acciones legales ante las instancias pertinentes.
 - 2.1.1 Aplicar procedimientos disciplinarios administrativos a los servidores públicos, por el incumplimiento de sus obligaciones en el desempeño de sus cargos.
 - 2.1.2 Dar seguimiento al estricto cumplimiento de las sanciones impuestas.
 - 2.1.3 Impulsar una campaña de difusión de las sanciones a que están sujetos los servidores públicos del Gobierno Estatal por incurrir en actos contrarios a las disposiciones legales que rigen la función pública estatal.
 - 2.1.4 Elaborar reportes estadísticos para identificar a las dependencias y entidades con mayor incidencia de irregularidades, para detectar áreas de riesgo y proceder a la revisión de procesos y proponer acciones de mejora o reingeniería administrativa.
 - 2.1.5 Implementar estrategias que permitan consolidar y simplificar los procedimientos disciplinarios tendientes a investigar y sancionar a los servidores públicos que se aparten de los principios rectores del servicio público.
 - 2.1.6 Desarrollar nuevos esquemas de evaluación relacionados con los procedimientos disciplinarios administrativos.
 - 2.1.7 Mejorar el sistema informático en el que se registran las sanciones impuestas a los servidores públicos del Poder Ejecutivo por las dependencias y entidades y por la Contraloría General.
 - 2.1.8 Difundir el registro de los servidores públicos sancionados.
 - 2.1.9 Celebrar convenios con los otros órdenes de gobierno a efecto de intercambiar información respecto de los servidores públicos sancionados.
 - 2.1.10 Automatizar la revisión y análisis de las declaraciones patrimoniales.
 - 2.1.11 Iniciar procedimientos disciplinarios a aquellos servidores públicos que presenten inconsistencias en sus declaraciones patrimoniales y de ser el caso, presentar las denuncias penales correspondientes.

-
- 2.2 Fortalecer el marco jurídico en materia de disciplina administrativa.
 - 2.2.1 Proponer una reforma a la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos para el Estado, con el fin de actualizar el marco jurídico en materia disciplinaria y combate a la corrupción por parte de los servidores públicos.
 - 2.2.2 Proponer reformas a las leyes de Adquisiciones y de Obras Públicas, estableciendo un nuevo esquema de sanciones administrativas disuasivas y eficientes, que coadyuven a evitar la comisión de irregularidades, orientadas a la prevención y combate a la corrupción.
 - 2.2.3 Implementar normas administrativas que otorguen certeza, confianza y efectiva aplicación del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

 - 2.3 Prevenir y detectar prácticas deshonestas.
 - 2.3.1 Establecer los mecanismos necesarios para coordinar las acciones del Gobierno del Estado con la administración pública federal y de la Comisión Permanente de Contralores Estados–Federación.
 - 2.3.2 Desarrollar un sistema de seguimiento homogéneo a los resultados de las revisiones y auditorías realizadas por las áreas de Auditoría, Control y Responsabilidades, para sancionar las conductas deshonestas que se detecten a través de esas acciones.
 - 2.3.3 Mejorar la posición del Estado en el Índice de Corrupción y Buen Gobierno para incrementar la confianza en la gestión gubernamental.
 - 2.3.4 Implementar la campaña “Sé honesto”, para difundir una cultura de apego a la legalidad y de rechazo a la corrupción.
 - 2.3.5 Fortalecer los mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias, para agilizar la recepción y desahogo de las mismas y establecer criterios uniformes de atención y seguimiento a las promociones.

 - 2.4 Vigilar el cumplimiento de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en el ámbito del Poder Ejecutivo.
 - 2.4.1 Asesorar a los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, para la adecuada atención de las solicitudes de información.

- 2.4.2 Impulsar la elaboración de un procedimiento único para la recepción, resguardo y respuesta de las solicitudes de acceso y corrección de datos personales, en apego a lo señalado en la Ley de la materia.
- 2.4.3 Impulsar la emisión de reglas que permitan coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales.

3. Impulsar la participación social en la gestión pública

- 3.1 Impulsar la constitución de comités de contraloría ciudadana "Adelante" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
 - 3.1.1 Conformar comités de contraloría ciudadana "Adelante" en coordinación con las dependencias y entidades, como un instrumento de apoyo para fortalecer las capacidades de supervisión y vigilancia de los servicios, obras y acciones.
 - 3.1.2 Diseñar y difundir materiales y esquemas de sensibilización para impulsar la participación ciudadana en los esfuerzos encaminados a favorecer la transparencia, combatir la corrupción e inhibir la impunidad.
 - 3.1.3 Difundir la perspectiva de género en la participación ciudadana.
 - 3.1.4 Acreditar a los miembros de los comités "Adelante" en coordinación con dependencias y entidades.
 - 3.1.5 Establecer mecanismos de capacitación para fortalecer y dar seguimiento a comités "Adelante".
 - 3.1.6 Verificar que las dependencias y entidades proporcionen a los integrantes de los comités "Adelante" información relativa a las obras, servicios y acciones que realizan.
 - 3.1.7 Llevar el control, supervisión y seguimiento del funcionamiento de los comités "Adelante".
 - 3.1.8 Evaluar y dar seguimiento a los resultados de los informes de control y evaluación de las obras, servicios o acciones que vigilen los comités "Adelante".
 - 3.1.9 Atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias que realicen los comités "Adelante".

- 3.2 Promover la contraloría social en programas federales que operan en la entidad.
 - 3.2.1 Suscribir programas de trabajo en materia de contraloría social con dependencias federales que ejecuten programas de desarrollo social.
 - 3.2.2 Diseñar y promover la difusión de materiales y esquemas de sensibilización para impulsar la contraloría social en los esfuerzos encaminados a favorecer la transparencia, combatir la corrupción e inhibir la impunidad.
 - 3.2.3 Difundir la perspectiva de género en la contraloría social.
 - 3.2.4 Capacitar a promotores o ejecutores de los programas federales, en materia de contraloría social.
 - 3.2.5 Verificar las actividades de promoción de contraloría social que realicen las dependencias y entidades del gobierno federal en los municipios del territorio veracruzano.
 - 3.2.6 Capturar las actividades relativas a la promoción y operación de contraloría social en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), establecido por la Secretaría de la Función Pública.
 - 3.2.7 Dar seguimiento a las acciones en materia de contraloría social, así como recopilar informes y cédulas de vigilancia generadas por los comités.
 - 3.2.8 Atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias que deriven de acciones en materia de contraloría social.

4. Consolidar el Sistema Estatal de Control y Evaluación en la Administración Pública Estatal

- 4.1 Desarrollar la práctica de revisiones y auditorías con énfasis en la prevención.
 - 4.1.1 Fortalecer los procesos de revisión con énfasis en su aspecto preventivo, mediante el enfoque de las auditorías hacia áreas de oportunidad y la emisión de recomendaciones que permitan transparentar el uso de los recursos de los entes auditados y evitar futuras inconsistencias.
 - 4.1.2 Participar en las sesiones de los Órganos de Gobierno de las entidades paraestatales vigilando el cumplimiento de la normatividad que rige la actuación de los mismos, a través de los Comisarios Públicos.
 - 4.1.3 Combatir la opacidad en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, mediante intervenciones oportunas.

- 4.1.4 Intervenir en los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, incluso, mediante la figura del Testigo Social.
 - 4.1.5 Dar seguimiento a las observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para que las dependencias y entidades las solventen en tiempo y forma.
 - 4.1.6 Supervisar las auditorías practicadas por Despachos Externos a diversos programas y proyectos de la administración pública estatal.
 - 4.1.7 Incorporar las auditorías de sistemas y los sistemas informáticos para fortalecer la función fiscalizadora.
 - 4.1.8 Supervisar la incorporación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal en el uso de los programas electrónicos de contrataciones gubernamentales COMPRANET y COMRAVER.
 - 4.1.9 Practicar auditorías para verificar la incorporación de la perspectiva de género en los programas, proyectos y presupuestos de la administración pública estatal.
- 4.2 Vigilar la implementación del Sistema de Gestión para Resultados en la Administración Pública.
- 4.2.1 Supervisar la implementación del presupuesto basado en resultados en la administración pública estatal.
 - 4.2.2 Verificar que la asignación presupuestal se base en los resultados obtenidos en los programas de las dependencias y entidades.
 - 4.2.3 Supervisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal incorporen indicadores de gestión vinculados a los objetivos de programas sectoriales e institucionales.
 - 4.2.4 Verificar la implementación de los principios de economía, eficacia, eficiencia y calidad dentro de la administración pública.

- 4.3 Evaluar la gestión de la Administración Pública Estatal.
 - 4.3.1 Verificar que todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal apliquen el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
 - 4.3.2 Elaborar la propuesta para la creación de un órgano técnico con autonomía de gestión para evaluar los programas presupuestales y a las instituciones gubernamentales.
 - 4.3.3 Establecer, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, un tablero de indicadores estratégicos que permita la toma de decisiones sustentadas en el resultado de la evaluación de la gestión pública.

D. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Evaluación del Desempeño medirá y determinará los avances de los programas de las instituciones de la Administración Estatal, así como su efectividad, con la finalidad de retroalimentar el proceso de programación–presupuestación basado en resultados y promover las mejores prácticas para el cumplimiento exitoso de su misión institucional.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011–2016, sólo podrá cumplir plenamente su objetivo, si se cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación de las acciones planteadas en cada uno de los Ejes de acción, que permita retroalimentar a los responsables de la planeación y ejecución de las políticas públicas y, de este modo, dichos responsables puedan tomar decisiones con oportunidad y contundencia ante variaciones no previstas en el entorno social y económico en el que se desenvuelvan estas acciones, que impacten la programación anual y la presupuestación basada en resultados.

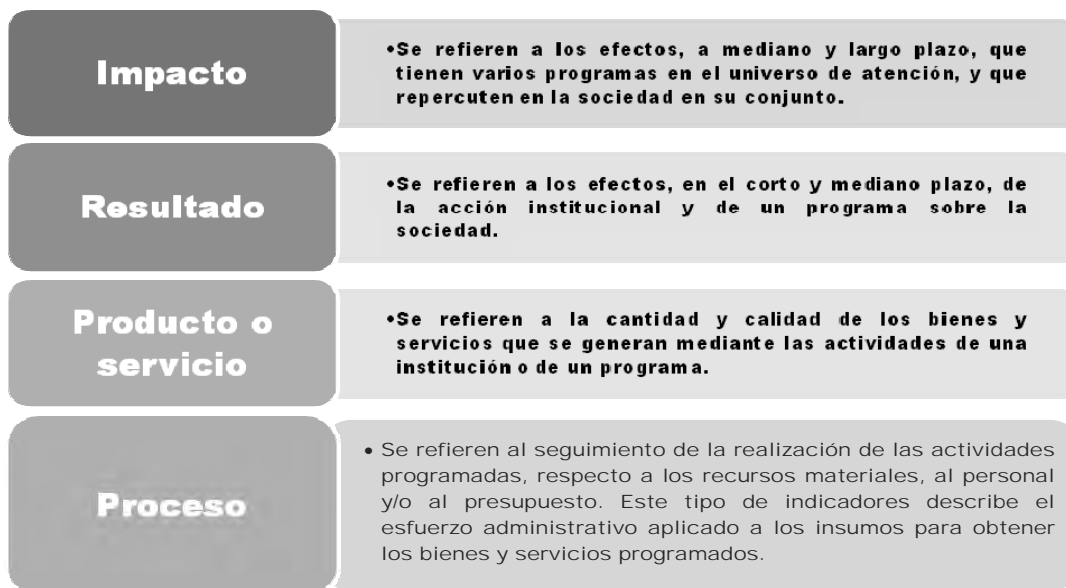
El Ejecutivo del Estado propone la adopción de un sistema de seguimiento y evaluación que cuente con una plataforma tecnológica de punta, que opere con criterios escrupulosos de transparencia y rendición de cuentas, pero sobre todo, que incorpore en sus tareas a la población veracruzana para responder al compromiso asumido mediante su participación activa en el proceso de Consulta Ciudadana 2011, que contribuyó al proceso de formulación del Plan.

El punto de referencia para el ejercicio de seguimiento serán los resultados cuantificados de las líneas de acción que se desprenden del Plan y de los Programas Sectoriales. Por ello, el énfasis que se pondrá en la medición concreta y objetiva de dichos resultados.

La información recabada y los indicadores generados servirán de insumo para determinar el grado de correspondencia de las acciones de gobierno con las metas establecidas con anticipación y resolver si existe la necesidad de ajustar las acciones inmediatas o las metas. El sistema deberá ser, además de serio y sistemático, lo suficientemente flexible para permitir la posibilidad de que las autoridades responsables modifiquen el curso, intensidad y orientación de las acciones para no desviarse de la línea que permita el logro de los objetivos del Plan.

La información generada y procesada se utilizará para desarrollar, entre otros objetivos, un conjunto de indicadores de gestión (proceso y producto o servicio), de resultado y de impacto, (Figura 4).

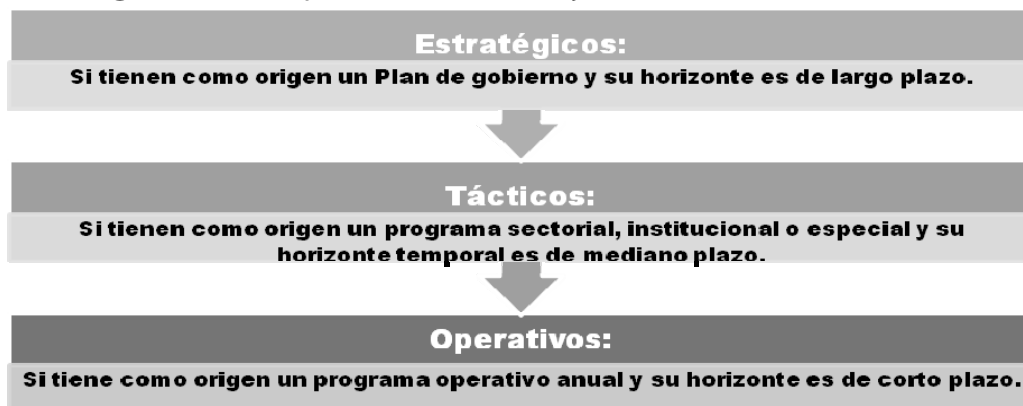
Figura 4. Tipos de indicadores empleados en la evaluación de la gestión



Fuente: Contraloría General, con información interna.

Existe una relación estrecha entre los objetivos, metas e indicadores que se persiguen por parte de las dependencias y entidades. La clasificación de los objetivos según su posición en el sistema de planeación, indica que pueden ser estratégicos, tácticos u operativos, (Figura 5).

Figura 5. Correspondencia de los objetivos, metas e indicadores.



Fuente: Contraloría General, con información interna.

Conforme a lo establecido por el Plan, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deben determinar sus respectivos indicadores para la evaluación. Con base en esa disposición, la Contraloría General determinó el establecimiento de cinco indicadores de impacto, cuyas metas se deben alcanzar en el periodo de gestión gubernamental 2011–2016.

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Fortalecer las políticas de mejoramiento administrativo.

Objetivo del Programa:

1. Impulsar la modernización de la Administración Pública Estatal.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:****ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS****Fórmula:**

$$\frac{\Sigma \text{Calificaciones ciudadanas por cada trámite y servicios públicos de alto impacto}}{\text{Total de trámites y servicios públicos de alto impacto}}$$
Unidad de medida:

Calificación

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

No existe

Meta en 2016:

8

Fuente de información:

Encuesta por realizar a cargo de la Contraloría General

ALINEACIÓN
<p>Objetivo del Plan: Consolidar en la administración pública estatal el acceso a la información pública, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.</p>
<p>Objetivo del Programa: 2. Incrementar la confianza ciudadana en la gestión gubernamental.</p>

DATOS DEL INDICADOR
<p>Nombre: ÍNDICE DE CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE TRANSPARENCIA MEXICANA</p>
<p>Fórmula: $\frac{\text{Número de veces que se exigieron pagos indebidos para la prestación de servicios}}{\text{Número total de veces que se utilizaron los servicios}} \times 100$ </p>
<p>Unidad de medida: Porcentaje</p>
<p>Frecuencia de medición: Bianual</p>
<p>Línea base: 6.9</p>
<p>Meta en 2016: > 6.9</p>
<p>Fuente de información: Transparencia Mexicana, Informe Nacional de Corrupción y Buen Gobierno</p>

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Impulsar la participación social en la gestión pública.

Objetivo del Programa:

3. Impulsar la participación social en la gestión pública.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Fórmula:

$$\frac{\text{Comités Adelante en las dependencias y entidades}}{\text{Número total de dependencias y entidades de la APE}} \times 100$$

Unidad de medida:

Comités de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la APE

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

82%

Meta en 2016:

100%

Fuente de información:

Informe de Gobierno del Estado de Veracruz.

ALINEACIÓN	
Objetivo del Plan:	Operar una Administración Pública Estatal a partir de un sistema de indicadores de gestión.
Objetivo del Programa:	4. Consolidar el Sistema Estatal de Control y Evaluación en la Administración Pública Estatal.

DATOS DEL INDICADOR	
Nombre:	ÍNDICE DE RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES FISCALIZADOS
Fórmula:	$\frac{\text{Importe total fiscalizado por medio de auditorías y revisiones}}{\text{Total presupuesto ejercido en la administración estatal}} \times 100$
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de medición:	Anual
Línea base:	No disponible
Meta en 2016:	50 %
Fuente de información:	Informe de Gobierno del Estado de Veracruz.

ALINEACIÓN**Objetivo del Plan:**

Operar una Administración Pública Estatal a partir de un sistema de indicadores de gestión.

Objetivo del Programa:

4. Consolidar el Sistema Estatal de Control y Evaluación en la Administración Pública Estatal.

DATOS DEL INDICADOR**Nombre:**

PROGRAMAS EVALUADOS CON MATRIZ DE INDICADORES

Fórmula:

$$\frac{\text{Programas evaluados con matriz de indicadores de desempeño}}{\text{Total de programas que conforman el "Programa Adelante"}} \times 100$$
Unidad de medida:

Porcentaje

Frecuencia de medición:

Anual

Línea base:

0

Meta en 2016:

100%

Fuente de información:

Informe de Gobierno del Estado de Veracruz.

Siendo el mes de febrero de 2012, y con fundamento en los artículos 9, fracción III, incisos b), c) y d), fracción IV, inciso a) y b), y fracción V, incisos a) y b); y artículos 10 y 19 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través de la Subsecretaría de Planeación, dictamina de manera favorable este Programa Sectorial. El Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz, aprueba su publicación, con base en los artículos 9, fracción I, inciso d), y 19 de la citada Ley de Planeación, y del capítulo VII del *Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016*.